

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 637

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 26/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA UNIDAD FORMULADORA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO. -

Unidad Formuladora – Gerencia Regional de Educación – Cusco

2. FINALIDAD PÚBLICA. –

La finalidad pública del servicio de alquiler de camioneta con conductor es garantizar la adecuada y oportuna movilización del equipo técnico encargado de realizar las visitas de campo del Programa de Inversión: "Yachaywasiman Puririsum", que tiene como objetivo evaluar las condiciones educativas en distintas zonas de la región Cusco. Estas visitas son esenciales para el monitoreo, supervisión y evaluación de los avances en infraestructura, pedagogía y bienestar escolar, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del programa y la mejora en la calidad del servicio educativo.

3. OBJETIVO

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta con conductor, que permita la movilización del equipo técnico encargado de realizar visitas de campo en diversos distritos de las provincias de la región Cusco, en el marco del Programa de Inversión: "Yachaywasiman Puririsum". El servicio será necesario durante un periodo de 11 días hábiles, cubriendo visitas programadas según el cronograma adjunto.

4. ALCANCE

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo e incluirá la disponibilidad diaria del vehículo en las fechas indicadas, incluyendo conductor. Se deberá garantizar que la camioneta esté en óptimas condiciones técnicas, con toda la documentación legal vigente, tales como: SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad a nombre del contratista y licencia del conductor.

5. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- Al momento de su registro el participante deberá presentar su dirección, teléfono, correo electrónico, RUC, razón social y representante legal.
- El CONTRATISTA deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:
- El vehículo debe contar con toda su documentación al día: impuestos, revisiones técnicas, SOAT, Tarjeta de propiedad, y otros.
- El vehículo debe contar con llanta de repuesto, cinturones de seguridad, parabrisas, aire acondicionado y lunas en buenas condiciones.
- El vehículo debe tener buena iluminación faros y señales.
- El contratista debe contar con un plan de contingencia que considere un vehículo de reemplazo en caso de desperfecto.
- El servicio de alquiler de 01 camioneta es para traslado de personal.
- La unidad móvil debe contar con un botiquín de primeros auxilios y un extintor para casos de emergencia.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Disponibilidad a tiempo completo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará de acuerdo a los trabajos en Campo que se requerirán.

8. CRONOGRAMA TENTATIVO

El servicio será necesario conforme al cronograma de visitas proyectado. (Anexado)

Las visitas a distritos por provincia están sujetas a un reajuste conforme al cronograma de visitas, pero la proyección de las semanas y viajes por día se mantiene vigente para la planificación del servicio. Asimismo, teniendo en cuenta el cronograma de visitas, se especifica cada día de viaje los diferentes distritos a visitar.

9. JUSTIFICACION DEL SERVICIO

El servicio de movilidad será utilizado para el traslado del equipo técnico de la Unidad Formuladora a los distintos distritos de cada provincia de la región Cusco. Considerando que el servicio es por días hábiles completos (según cronograma). Asimismo, se considera escalas de conexión de una provincia a otra en cada semana de Viaje. Por ese motivo se contemplará el servicio de hospedaje y cochera según corresponda en cada semana. De la misma manera que sus viáticos según el cronograma (hospedaje por los días en cada provincia y alimentación) por los días del servicio prestado.

- **Traslado del Personal Administrativo para Trámites:** La camioneta se utilizará también para el transporte del personal administrativo encargado de realizar trámites dentro del distrito de Cusco, tales como gestiones relacionadas con documentación, logística, y reuniones institucionales con otras entidades públicas.
- **Movilización para Emergencias Institucionales:** El vehículo debe estar disponible para cualquier emergencia que surja dentro de la entidad, incluyendo situaciones que requieran la intervención o el traslado urgente de los directivos de la Gerencia Regional de Educación, asegurando una rápida respuesta y soporte en dichos casos.

10. CONDICIONES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La camioneta solicitada deberá ser una PICKUP 4x4 (Doble Cabina) con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor. El modelo del vehículo deberá ser de los años 2016 a 2024. Además, el vehículo deberá contar con barras de protección anti-vuelco, garantizando así mayor seguridad en caminos irregulares y condiciones adversas.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Copia de los documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra-venta, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La unidad vehicular deberá estar en correctas condiciones de higiene y seguridad, incluyendo botiquín de primeros auxilios y extintor PQS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL CONTRATISTA deberá indicar el tipo de mantenimiento preventivo, programa y frecuencia de realización para su unidad vehicular. Además, el kilometraje durante estos movimientos deberá ser asumido por la contratista sin perjudicar el kilometraje solicitado por la entidad. EL CONTRATISTA deberá efectuar el mantenimiento de su unidad móvil fuera del horario de trabajo a fin de no paralizar las actividades programadas.

MEDIDAS DE CONTROL

EL CONTRATISTA deberá especificar el responsable de la supervisión técnica del servicio, mismo que deberá hacer visitas inopinadas para asegurar el cumplimiento cabal del servicio prestado.

11. REQUISITOS DEL CONDUCTOR

El conductor asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con licencia de conducir vigente de la categoría adecuada para vehículos PICKUP 4x4.
- Contar con una licencia de conducir de categoría A2
- Tener un mínimo de **3 años de experiencia** comprobada en la conducción de vehículos similares en rutas urbanas y rurales.
- Presentar una certificación de **antecedentes penales y policiales**, así como un historial libre de infracciones graves en el sistema de tránsito.
- Presentar una **declaración jurada** que certifique la ausencia de **antecedentes de accidentes de tránsito o choques** en los últimos dos años.
- Poseer conocimientos básicos de mecánica preventiva y contar con formación en primeros auxilios, en caso de emergencia durante las movilizaciones.

12. REQUISITOS ADICIONALES

- **Adaptabilidad a Cambios de Cronograma:** El contratista deberá tener la capacidad de ajustar el servicio de acuerdo con cualquier cambio en el cronograma de visitas o actividades emergentes, tanto dentro como fuera del distrito de Cusco, asegurando la disponibilidad del vehículo en óptimas condiciones durante todo el periodo de contratación.
- **Vehículo de Reemplazo:** En caso de desperfectos mecánicos o de cualquier otra índole, el contratista deberá contar con un plan de contingencia que garantice el reemplazo inmediato del vehículo para no afectar el normal desarrollo de las actividades. El vehículo de reemplazo deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el contrato.

13. DURACIÓN DEL SERVICIO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El servicio tendrá una duración total de (08) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio y/o suscrito el contrato.

14. FORMA DE PAGO

Una vez ejecutado la totalidad de la prestación del servicio a cargo del contratista, previo informe, verificación y revisión procederá a dar conformidad correspondiente a cargo del Jefe de Unidad Formuladora de la Gerencia de Regional de Educación.

La forma de pago por el presente servicio se realizará según el siguiente detalle:

PAGO	CONDICION PARA EL PAGO	REQUISITO PARA EL PAGO
Pago 100% del Monto del Contrato u orden de servicio.	Cumplimiento de un (08) días de brindar el servicio	Conformidad de servicio por parte del área usuaria. Presentación del comprobante de pago (Factura / Boleta de venta). Registro nacional de proveedor y otros. Al finalizar los días de servicio.

15. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de sus prestaciones objeto del servicio EL CONTRATANTE le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{monto del contrato}) / (F \times \text{plazo de días})$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a 08 días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 08 días

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, ENTIDAD CONTRATANTE, podrá resolver la Orden del Servicio, parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. BASE LEGAL. -

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ley n° 31365, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022

Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.

Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias

Ley N° 26771 Ley que Regula la Prohibición de ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en caso de parentesco y normas complementarias.

Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.

Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

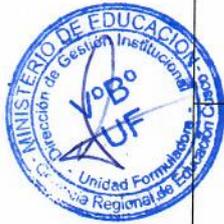

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
Ing. Econ. Gorki Coomanya Flores
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

Cusco, 22 de noviembre 2024.

ANEXO: CRONOGRAMA DE SALIDAS A CAMPO

PROVINCIA	DISTRITO	Semana 1		Semana 2					Semana 3		
		Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miercoles
		05-dic	06-dic	09-dic	10-dic	11-dic	12-dic	13-dic	16-dic	17-dic	18-dic
QUISPICANCHI	LUCRE	1									
PAUCUCARTAMBO	HUANCARANI	3									
	COLQUEPATA	3									
	PAUCARTAMBO	4			5						
	CAICAY				2						
QUISPICANCHI	HUARO				1						
	URCOS				x	x					
	CATCA					3					
	OCONGATE					3					
	CARHUAYO					3					
	CUSIPATA					4	1				
ACOMAYO	MOSOCLLACTA						1				
	ACOPIA						4				
	POMACANCHI						3				
	SANGARARA						1	1			
	ACOMAYO							2			
	ACOS							2			
	RONDOCAN							2			
PARURO	YAURISQUE								2		
	HUANOQUITE								5		
	PARURO								3		
CANCHIS	CHECACUPE									1	
	COMBAPATA									2	
	TNTA									1	
	SAN PABLO									2	
	SICUANI									3	7

Nota: Celdas que se encuentran juntas o "x" indica que pasara la noche, y celdas donde se encuentran los números indican la cantidad de instituciones educativas que se visitara en el Distrito.



LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS PARA VISITA A CAMPO PARA EL PROGRAMA DE INVERSION

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE DE LA II.EE.
QUISPICANCHI	LUCRE	YANAMANCHI	INICIAL DE YANAMANCHI
PAUCUCARTAMBO	HUANCARANI	HUANCARANI S/N	50416 VIRGEN DE LAS MERCEDES
		CHACABAMBA	SEÑOR DE EXALTACIÓN SEÑOR DE QOYLLORITY
	COLQUEPATA	COLQUEPATA	50422 DIEGO QUISPE TITO
		CCOTAÑE	50424 SONCCO 50459 SAN JUAN BAUTISTA
	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO S/N	236471 JOSE PEREZ Y ARMENDARIZ
			51029 PRINCIPE SEBASTIAN II DE LOS GODOS
			270 NIÑO MERCEDARIO
		QUESCAY	50436 SAN JOSE 1067 QUESCAY
		HUAYNAPATA ALTA	904 HUAYNAPATA ALTA
		MUNAYTIKA	903 MUNAYTIKA
		CALLIPATA	501230 INMACULADA CONCEPCION
	CAICAY	KCALLACANCHA	RICARDO PALMA
		CAICAY	I.E. 50453
		TAUCAMARCA	50794 JAVIER HERAUD
QUISPICANCHI	HUARO	HUARO	I.E. N°627
	CCATCA	PUMAORCCO	I.E. 501189
		CCOPI	I.E. 50532 ANDRES AVELINO CACERES
	OCONGATE	TINKE	SAGRADO CORAZON DE JESUS
		YANAMA	50544 SEÑOR DE EXALTACIÓN
		OCONGATE	I.E. PRIMARIA 50719 VIRGEN DEL CARMEN
	CARHUAYO	PARCCOCALLA	I.E. INICIAL 1214
		CCARHUAYO	SEÑOR DE TAYANCANI
		PACCOCALLA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
	CUSIPATA	CHILLIHUANI	50529
			I.E.I. 1078
		CUSIPATA	I. E. N° 50488 I.E.I. 626
		PAUCARPATA	I.E.I. 224
	ACOMAYO	MOSOCLLACTA	THUMI
ACOPIA		ACOPIA	50072
		TACTABAMBA	536 56374
		SANTO DOMINGO	SAGRADO CORAZON DE JESUS
		SANTA LUCIA	SANTA LUCIA
POMACANCHI		POMACANCHI	GOTITAS DE AMOR/SIMON BOLIVAR
		SAN JUAN	SAN JUAN BAUTISTA
SANGARARA		UNION CHAHUAY	50062
		YANAMPAMPA	533
ACOMAYO		HUADHUA	1043
		PITUMARCA	JORGE EFRAIN VILLAFUERTE MUJICA
ACOS		ACOS	SAN MIGUEL
		ACOS	50070 ANA TOMASA TTITO CONDEMARYTA
RONDOCAN		PARARA	765
	RONDOCAN	50088 CRISTO REY	
PARURO	YAUURISQUE	POMATE	50410





		YAURISQUE	I.E. YAURISQUE	
	HUANOQUITE	ARAVITO	299	
		MOLLE MOLLE	I.E. 270	
		LLASPAY	I.E. 50390	
		CHANCCA	I.E. 50395	
		ROCOTO	I.E. 50396	
	PARURO	PARURO	I.E. 31-INICIAL	
			I.E. HERMANOS AYAR	
		MACCARAN - ANANSAYA	I.E. 50374 - INICIAL	
CANCHIS	CHECACUPE	CHECACUPE	I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU	
	COMBAPATA	COMBAPATA	COMBAPATA	
		CHIARA	I.E. 56046	
	TINTA	TINTA	I.E. TINTA	
	SAN PABLO	CHARA	INCA PACHACUTEC/596/56034	
		SAN PABLO	SAN PABLO	
	SICUANI			I.E. 560
		SICUANI		MANUEL PRADO
				56002 DE ROSASPATA
				56008 COLEGIO BOLIVARIANO DE SICUANI
				56334 FUNDO PUERTO ARTURO
		MIRAFLORES	561 DE MIRAFLORES	
		QQUEHUAR		557 de ccochacunca
			TUPAC AMARU II DE QQUEHUAR	
PAMPA ANZA	56014 DE PAMPA ANZA			
TRAPICHE	56017 DE TRAPICHE			